

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria OPE 682/2022

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPE 682/2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros					
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-		
OPE682-2022-66ec60e065170	5,75	4	10	10	0	0	0	29,75	
OPE682-2022-66e7ebb30e2c6	0	0	0	0	0	0	0	0	
OPE682-2022-66ea752b8b2f1	0	0	0	0	0	0	0	0	
OPE682-2022-66e59e483fd7	0	0	0	0	0	0	0	0	
OPE682-2022-66ed8975d316c	0,25	4	3,33	0	5	0	0	12,58	
OPE682-2022-66ed2954db031	10	3	7,5	20	5	0	0	45,5	
OPE682-2022-66dac9a8edfcf	1	0	0	0	0	0	0	1	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES				
REFERENCIA	Val entrevista personal (0-20 ptos)	PRUEBA FUNDANET	PRUEBA EXCEL	TOTAL
OPE682-2022-66ec60e065170	10	0	2,5	12,5 ptos
OPE682-2022-66ed2954db031	10	7,5	10	27,5 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
OPE682-2022-66ec60e065170	42,24 ptos
OPE682-2022-66ed2954db031	73 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 08 de octubre 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria OPE 682/2022

Tras revisión y corrección de la valoración de los méritos, el OTS de la convocatoria OPE 682/2024 acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros					
OPE682-2022-66ec60e065170	5,75	4	10	10	0	0	0	29,75	
OPE682-2022-66e7ebb30e2c6	0	0	0	0	0	0	0	0	
OPE682-2022-66ea752b8b2f1	0	0	0	0	0	0	0	0	
OPE682-2022-66e59e483fde7	0	0	0	0	0	0	0	0	
OPE682-2022-66ed8975d316c	0,25	4	3,33	0	5	0	0	12,58	
OPE682-2022-66ed2954db031	10	3	7,5	20	5	0	0	45,5	
OPE682-2022-66dac9a8edfcf	1	0	0	0	0	0	0	1	
OPE682-2022-66e312903f05a	10	2	0	0	0	0	0	12	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES				
REFERENCIA	Val entrevista personal (0-20 ptos)	PRUEBA FUNDANET	PRUEBA EXCEL	TOTAL
OPE682-2022-66ec60e065170	10	0	2,5	12,5 ptos
OPE682-2022-66ed2954db031	10	7,5	10	27,5 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
OPE682-2022-66ec60e065170	42,24 ptos
OPE682-2022-66ed2954db031	73 ptos

Valencia, a 11 de octubre de 2024